



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**14002**

*Procedimiento ordinario 1285/2014*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001285 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> FRANCISCO RUIZ GONZALEZ contra la empresa GESTIO Y DESEMVOLUPAMENT TURISME SOSTENIBLE SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. FRANCISCO RUIZ GONZÁLEZ, asistido por el Graduado Social D. Enrique J. Oltra, contra GESTIÓ Y DESEMVOLUPAMENTS TURISME SOSTENIBLE, S.L., debo condenar y condeno a GESTIÓ Y DESEMVOLUPAMENTS TURISME SOSTENIBLE, S.L. a abonar a D. FRANCISCO RUIZ GONZÁLEZ la cantidad de 732,42 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GESTIO Y DESEMVOLUPAMENT TURISME SOSTENIBLE SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

